

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 016/2025

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Perforación de pozo profundo en el Sector Unidad Deportiva de la ciudad de Torreón, Coahuila.**

Contrato de Obra Pública No.: SIMAS 016/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 07 de abril del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación pública Nacional Presencial Número SIMAS 016/2025 consistente en la ejecución de los trabajos "Perforación de pozo profundo en el Sector Unidad Deportiva de la ciudad de Torreón, Coahuila"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 31 de marzo del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal José Alejandro Jáuregui Delgadillo por la Gerencia Técnica y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones, y por Contraloría Municipal la C.P. Verónica Colunga Rivas, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición, la que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizó la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones, en cumplimiento al artículo 37 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entregando los resultados por medio de informe.

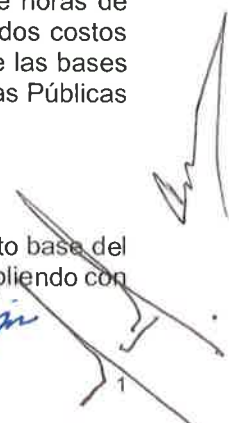
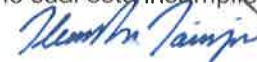
1.- En la proposición del licitante **Unión de Perforadores de la Laguna, S.A. de C.V.** se hace la siguiente observación:

A.- Documento No. 21 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El licitante presenta en los análisis de costos horarios: Clave: 03-4315.- Bomba vertical tipo turbina accionada por motor de combustión interna, 203 mm (8") comprendida entre 103.7 y 152.5 m. (34 a 50 tramos) de longitud y motor de 180 h.p.; Clave: 03-4318.- Equipo de aforo con bomba de 8" marca Cummins, en la sección Operación en las horas efectivas por turno de trabajo, presenta errónea la cantidad de horas de trabajo 6.40 horas, siendo que debiera ser la cantidad de 8.00 horas de jornada diurna en los dos costos horarios, lo cual está incumpliendo con base al punto 5.4, VIII Anexos técnicos y económicos de las bases de licitación (documento número 16 y 19) y con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

B.- Documento No. 29 Catálogo de conceptos.

El licitante presenta el presupuesto de la propuesta (catálogo de conceptos) rebasando el presupuesto base del expediente técnico autorizado en la partida presupuestal del Sistema Municipal, por lo cual está incumpliendo con





SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



base a lo indicado en el punto 5.3 fracción XI y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a las irregularidades indicadas del licitante y con fundamento a los puntos 5.3 fracción VII y XI de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **Unión de Perforadores de la Laguna, S.A. de C.V.**

2.- En la proposición del licitante **Gatho Obras y Proyectos, S.A. de C.V.** se hace la siguiente observación:

A.- Documento No. 29 Catálogo de conceptos.

El licitante presenta el presupuesto de la propuesta (catálogo de conceptos) rebasando el presupuesto base del expediente técnico autorizado en la partida presupuestal del Sistema Municipal, por lo cual está incumpliendo con base a lo indicado en el punto 5.3 fracción XI y 5.4 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre los demás documentos si está cumpliendo con la evaluación la proposición de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Con base a las irregularidades indicadas del licitante y con fundamento a los puntos 5.3 fracción VII y XI de las bases de licitación y con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la proposición del licitante **Gatho Obras y Proyectos, S.A. de C.V.**

Concluyendo la evaluación de las proposiciones y considerando que se presentaron dos propuesta y que las dos se desecharon en el análisis cualitativo por lo antes descrito, por lo tanto con fundamento en lo establecido en el punto 5.2 de las bases de licitación y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a Declarar Desierta la licitación de la obra pública "Perforación de pozo profundo en el Sector Unidad Deportiva de la ciudad de Torreón, Coahuila", debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 84 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de lo mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Las proposiciones desechadas y sus documentos anexos quedan en poder del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los funcionarios Públicos	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREÓN, COAHUILA**

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



José Alejandro Jáuregui Delgadillo Gerencia Técnica del SIMAS Torreón	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Verónica Colunga Rivas Contraloría del Municipio	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Miguel Ángel Castañeda González Gatho Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	
Carlos Guillermo Murillo Samper Unión de Perforadores de la Laguna, S.A. de C.V.	

Fin de Acta